



RESOLUCION No. 845-91-P/CND-IPD

Lima, 01 de OCTUBRE de 1989

Visto el Expediente NO.03026 accionado por don Ignacio FERNANDEZ MALDONADO solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Regimen Laboral de la Actividad Privada desempeñando actualmente el cargo de Trabajador de Servicios II-Nivel - STC de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Ignacio FERNANDEZ MALDONADO justifica su petición con los requisitos necesarios, siendo procedente concederle el adelanto indemnizatorio solicitado.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Ley No.11365, Decreto Legislativo No.650, Ley No.25303-Ley Anual del Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 1991;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Ignacio FERNANDEZ MALDONADO, Trabajador de Servicios II-Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento-Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento la suma de OCHOCIENTOS CUATRO Y 48/100 NUEVOS SOLES (804.48) por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1990 conforma consta en la liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Don Ignacio FERNANDEZ MALDONADO queda obligado de presentar a la Oficina de Administración en un plazo de noventa (90) días contados a apartir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de la inversión efectuada del adelanto indemnizatorio que se le otorga bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
WAH/BS
mgo.



Vice-Alm. A.P. EDGARDO COLUNGE GUEVARA
Presidente (e) CND

INFORME N° 166-UP-1PD-91

RUG. al° 845-P/END-91

IGOR A CIO FERNANDEZ. M.

50% BENEFICIOS SOCIALES.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 162 -UP/IPD-91



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva catorce (14) Proyectos de Resolución para otorgamiento del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley como adelanto indemnizatorio a trabajadores del Instituto.
REF. : Expedientes Nos. 02960, 02626, 03026, 02551, 03283, 02871, 03011, 02741, 03080, 02888, 02853, 02949, 02824, 03047.
FECHA : Lima, 10 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración catorce (14) Proyectos de Resolución autorizando el pago por el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley al 31 de Diciembre de 1990 conforme lo dispone el Decreto Legislativo No. 650 a catorce (14) trabajadores que seguidamente detallo y por los montos que se indican :

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS AÑOS	MESES	DIAS	MONTO A PAGAR
843 ✓ 1. Juan Fco. Morales Pasos	15 años	04 meses	13 días	569.09
840 ✓ 2. Juan José Verástegui N.	26 "	02 "	23 "	971.75
845 ✓ 3. Ignacio Fernandez Maldo nado	21 "	08 "	17 "	804.48
838 ✓ 4. Teófilo Paasaca Ticona	16 "	00 "	29 "	598.20
834 ✓ 5. Celestino Aguilar Tineo	16 "	03 "	10 "	603.08
836 ✓ 6. Moisés Galindo Arandia	28 "	09 "	00 "	1,065.09
844 ✓ 7. Eustaquio Beraun Huaqui	23 "	06 "	18 "	867.53
839 ✓ 8. Vicente Payhua Campos	13 "	06 "	21 "	502.35
846 ✓ 9. Teófilo Aquise Sicha	13 "	09 "	00 "	510.55
841 ✓ 10. Pedro Camacho Huapaya	34 "	03 "	21 "	1,176.96
832 ✓ 11. José F. Cayo Vásquez	20 "	06 "	04 "	759.92
842 ✓ 12. Hilario Toledo Colonia	14 "	04 "	10 "	532.07
831 ✓ 13. Julio Utani Lagos	13 "	06 "	20 "	499.34
847 ✓ 14. Fortunato Chamorro Mamani	23 "	07 "	24 "	877.48

TOTAL : S/. 10,313.72

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados, estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.